

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)

Es importante como autoridad municipal conocer las leyes que ayudan a proteger los recursos naturales.

Artículo 28

Los usos productivos del suelo, deben evitar prácticas que favorezcan la erosión y degradación.

Artículo 47

El aprovechamiento sustentable de la vida silvestre podrá llevarse a cabo, siempre y cuando se garantice su reproducción controlada, se mantengan o incrementen las poblaciones de las especies aprovechadas.

Artículo 36

Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

Artículo 38

Los productores, empresas u organizaciones podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental.

Conocer la ley, ayuda conservar el medio ambiente

Conoce más de la LGEEPA en <https://www.gob.mx/profepa/documentos/ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente-63043>



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

inifap
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

